

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho Dispone:

1.- En cumplimiento de lo señalado en el acta de audiencia que data del 9 de mayo de 2023, se ordena correr traslado a la parte demandada y demandante de los dos contratos aportados por cada una de ellas, por el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha en que se envíe el link del proceso a las partes.

2.- Señalar como fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP el día 27 del mes de junio del año 2023 a las 10am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 17.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 031042082e990685d6bc0979703f7d390b0ef3078bc6105acae349e570d8b824

Documento generado en 26/05/2023 07:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>